



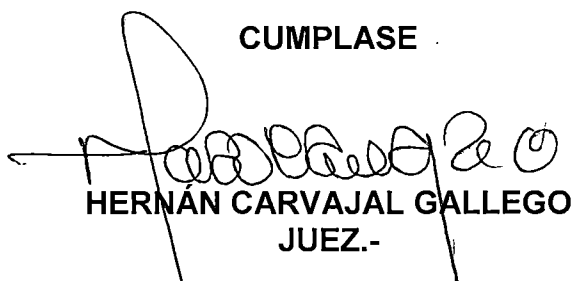
155

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ
Calarcá Q., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Auto sustanciación No.02.10.20.115.270.30.407
Expediente Rdo. 2018-00095-00

En atención al escrito anterior y por encontrarse procedente, líbrese por secretaria para los fines propuestos en el referido escrito, comunicación dirigida al Banco Agrario.

CUMPLASE


HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA
CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó
por ESTADO hoy

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
Secretaria

